



RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.134

Salta, 14 de mayo de 2025

VISTO:

Que el Consejo Profesional promueve actividades culturales que desarrollan y estimulan el conocimiento y el arte, en todas sus más diversas expresiones; y

CONSIDERANDO:

Que un concurso fotográfico es una excelente manera de fomentar la creatividad y el arte entre la comunidad, estimular la competencia sana y promover un mensaje o causa específica.

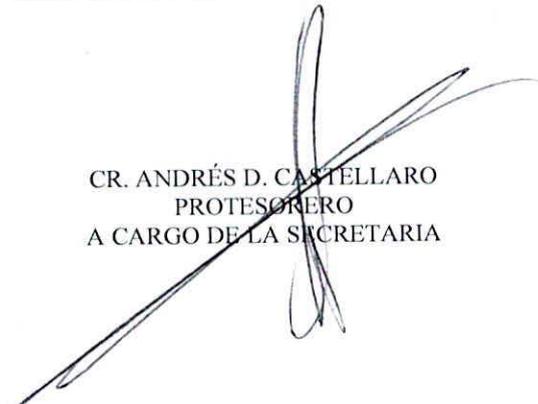
POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

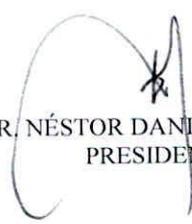
ARTÍCULO 1°: Aprobar el 3° CONCURSO FOTOGRAFICO “Isidoro Zang”

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Anexo I referente a las Bases y Condiciones.

ARTICULO 3°: Notificar a los interesados, copiar y archivar.



CR. ANDRÉS D. CASTELLARO
PROTESORERO
A CARGO DE LA SECRETARIA



CR. NÉSTOR DANIEL CÁSERES
PRESIDENTE

ANEXO I – RESOLUCIÓN GENERAL 4.134 BASES Y CONDICIONES

3º CONCURSO FOTOGRÁFICO “Isidoro Zang”

1. Podrán participar en el presente concurso, todos los profesionales (mayores de edad), que se encuentren matriculados en cualquiera de los Consejos Profesionales (en adelante el CPCE) que integran la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y posean su matrícula activa.
2. La temática del concurso es libre. Las fotografías pueden ser en blanco y negro o color, con un tamaño de 21 x 30 cm, en papel ilustración o mate. Las fotografías deben ser inéditas y no haber obtenido premio alguno.
3. Cada participante deberá presentar un sobre cerrado dirigido a:
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta
España 1420
“Concurso de Fotografía – Isidoro Zang”
En su interior deberá contener:
Hasta 3 (tres) fotografías, en soporte papel paspartú de 21 x 30 cm, en cuyo reverso deberá figurar el título de la obra y el seudónimo de su autor. Para poder exhibirlas en el Salón Abaco ubicado en Av. Belgrano 1461.
1 (un) sobre donde figure en su exterior el seudónimo del autor y en su interior deberá contener una hoja con el detalle de los datos personales del autor: Nombre y Apellido, DNI, Matrícula Profesional, Celular/ Teléfono y Domicilio.
4. La recepción de los trabajos finaliza el 31 de julio de 2025, conociéndose los resultados el 1 de diciembre de 2025, cuya exposición se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2025. Por el solo hecho de presentar las obras al presente concurso, los autores aceptan de manera plena y total sus bases y condiciones.
5. Cada participante, por el solo hecho de presentar sus obras, garantiza que posee todos los derechos sobre las fotografías presentadas y la autorización de los particulares que estuvieran fotografiados.
6. El jurado estará integrado por 2 (dos) destacadas personalidades salteñas relacionadas a la cultura y el arte (cuyos nombres se darán a conocer después de finalizado el concurso) y un representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.



7. Se establecen los siguientes premios para cada categoría: 1º Premio: \$200.000 (Pesos doscientos mil) y 2º Premio: \$120.000 (Pesos ciento veinte mil).
8. En caso de que el Jurado recomendara especialmente la entrega de una Mención Especial, ésta consistirá en un Diploma que acredite la misma.
9. Los premios y menciones especiales se informarán a los Consejos o Colegios Profesionales de Ciencias Económicas a quienes correspondan los mismos.
10. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso.
11. Toda circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Jurado, eximiéndose al CPCES de toda responsabilidad o indemnización alguna.
12. Cualquier tema no previsto en el presente reglamento de Bases y Condiciones será resuelto por los miembros del Jurado, o en su defecto por los organizadores.
13. El fallo del Jurado será inapelable y los resultados serán publicados en página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta www.consejosalta.org.ar, como así también se informará a cada Consejo la lista de los ganadores y menciones especiales.